

PROCESO	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	CÓDIGO: GC-FPA-108
FORMATO	CIRCULAR INTERNA	VERSIÓN: 1 FECHA: 8/08/2017 Página: 1 de 1

GOBERNACIÓN DEL CESAR  
Al contestar cite Radicado CI-00123-201807887-GobCesar Id: 69362  
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 26-septiembre-2018 05:34:14  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION  
Origen: BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA  
Destino: BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA  
Serie: 501 SubSerie: 0

### CIRCULAR INTERNA

PARA: KAREN LOBO PEDRAZA, Asesora Asuntos Interinstitucionales  
NICOLAS MUHREZ MUVDI, Secretario de Salud  
LORENA HERNANDEZ DANGOND, Secretaria General

DE: Asesora de Control Interno

ASUNTO: Remisión informe final

FECHA: 26 de Septiembre de 2018

Para su conocimiento y fines pertinentes, anexamos Un (1) cd, el informe final de la auditoría llevada a cabo al Manejo de los Fondos de Caja Menor vigencias 2018, y, el Formato con la matriz del Plan de Mejoramiento a suscribir.

Recomendamos elaborar el Plan de Mejoramiento, que incluya las actividades para subsanar los hallazgos administrativos que allí se relacionan. Dicho plan debe ser presentado a la Oficina Asesora de Control Interno, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del Informe Final de Auditoría.

Enviamos el formato del plan de mejoramiento a diligenciar; estamos a su disposición para apoyarlos en lo que esté a nuestro alcance.

Atentamente,

  
BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA

CC Despacho Señor Gobernador

Proyectó: Amparo de la Cruz Daza  
Reviso: Blanca Mendoza, Jefe Control Interno.  
Archivado en: Auditoría Caja Menor 2018



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 1 de 13

AUDITORÍA INTERNA MANEJO DEL FONDO DE CAJA MENOR

DEPENDENCIAS AUDITADAS

DESPACHO DEL GOBERNADOR  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARIA DE SALUD  
OFICINA DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA  
Oficina Asesora de Control Interno

Valledupar, septiembre de 2018



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 2 de 13

## INDICE

	PAG
1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORIA	3
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
1.3 IDENTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE AUDITORIA INTERNA	4
2. GENERALIDADES	5
2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE CAJA MENOR VIGENCIA 2018 GOBERNACIÓN DEL CESAR	5
2.2 RELACION DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS DE LAS CAJAS MENOR EVALUADAS DE ENERO A JUNIO DE 2018.	7
3. HALLAZGOS	7
4. CONCLUSIONES	13
5. RECOMENDACIONES	13



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 3 de 13

## 1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 1.1 Generales

Evaluar los comprobantes de egreso de las cajas menores del Despacho del Señor Gobernador, Secretaria de Salud, Secretaria General, y Oficina Interinstitucional de Bogotá, constituidas en el primer semestre del 2018, a las que se les haya realizado el reembolso, para verificar que se cumplan las normas en el manejo de estos gastos.

### 1.2 Específicos

- Verificar la constitución y aperturas de las cajas menores, inspeccionando
- PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL CÓDIGO: GC-FPA-107 VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 2 de 3 FORMATO MEMORANDO
- que se hicieron bajo la normatividad y las justificaciones técnicas y económicas de su creación.
- Examinar la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los fondos constituidos.
- Identificar los funcionarios encargados del manejo de las cajas menores, verificando que estén debidamente con pólizas de garantías.
- Verificar los montos aprobados y su soporte presupuestal, comprobando que los gastos llevados a cabos correspondan a los originalmente constituidos.
- Examinar que los gastos efectuados tengan todos los soportes de legalización, como lo son autorización, recibos a satisfacción, entradas al almacén en caso de los suministros.
- Verificar que se efectúen los descuentos de retención en la fuente de acuerdo con la Ley.
- Cotejar los reembolsos efectuados, verificando que se hayan efectuado según lo autorizan las normas respectivas, además revisar que las fechas de los gastos correspondan, al giro del reembolso de la caja menor.

84



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 4 de 13

### 1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Evaluación del Proceso de manejo y gestión de las cajas menores del Despacho del Señor Gobernador, Secretaría General, Secretaría de Salud y la Oficina Interinstitucional de Bogotá constituidas en la vigencia del 2018, verificando su cumplimiento a las normas establecidas para realizar esta actividad: Lo anterior, en relación a los Comprobantes de Egresos girados N°:

- 4346 del 23 de marzo de 2018, Despacho del Señor Gobernador
- 6284 del 18 de abril de 2018, Secretaría de Salud
- 2044 del 20 de febrero y 6137 de 17 de abril de 2018, Secretaría General
- 3797 del 9 de marzo, 6833 del 3 de mayo, de la vigencia 2018 Oficina de Asuntos Interinstitucionales en Bogotá

### 1.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE AUDITORÍA INTERNA

- Resolución 000119 del 24 de enero de 2018, por medio del cual se constituye la caja menor de la Secretaria General, vigencia 2018.
- Resolución 000121 del 24 enero de 2018, por medio de la cual se constituye la caja menor de la oficina de Asuntos Interinstitucionales de Bogotá.
- Resolución 000252 del 6 de febrero 2018, por medio de la cual se constituye la caja menor oficina Despacho Señor Gobernador
- Resolución 000953 del 5 de marzo de 2018, por medio de la cual se constituye la caja menor de la secretaria de Salud.
- Ley 87 de 1993, por el cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 5 de 13

## 2. GENERALIDADES

En el marco del Plan Anual de Auditorías vigencia 2018, aprobado mediante Acta N°001 del 21 de febrero de la presente anualidad, del Comité Interinstitucional de Control Interno de la Gobernación del Cesar, donde se contempla la Evaluación a la Gestión de Cajas menores teniendo como objetivo, (Evaluar la gestión de las cajas menores, verificando que se cumpla de acuerdo a las normas, vigencia 2018).

Así mismo el Artículo 8 de las Resoluciones N°000119 del 24 de enero de 2018, por medio del cual se constituye la caja menor de la Secretaria General; N°000121 del 24 enero, por medio de la cual se constituye la caja menor de la oficina de Asuntos Interinstitucionales de Bogotá; N°000252 del 6 de febrero, por medio de la cual se constituye la caja menor oficina Despacho Señor Gobernador y N°000953 del 5 de marzo, por medio de la cual se constituye la caja menor de la secretaria de Salud, todas para las vigencia 2018, en cada una de estas, establecen: "DE LA VIGILANCIA Y CONTROL: Corresponde a los entes fiscales departamentales, así como a las instancias internas de la Gobernación del Cesar como la Oficina de Control Interno, ejercer la vigilancia y control al manejo de los fondos constituidos como caja menor".

### 2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE CAJA MENOR VIGENCIA 2018 GOBERNACIÓN DEL CESAR

Los fondos de las cajas menores del Despacho del Señor Gobernador, Secretaría General, Secretaría de Salud y Oficina Interinstitucional de Bogotá, de la Gobernación del Cesar, fueron constituidos mediante las Resoluciones que se detallan a continuación:

SECRETARARIA U OFICINA	RESOLUCION	VALOR
DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR	N° 000252 del 6 de febrero 2018	\$12.000.000
SECRETARIA GENERAL	N° 000119 del 24 de enero de 2018	\$4.409.091
SECRETARIA DE SALUD	N° 000953 del 5 de marzo de 2018	\$5.000.000
OFICINA INTERINSTITUCIONAL DE BOGOTA	N° 000121 del 24 enero de 2018	\$4.000.000

Se observa que cada uno de los actos administrativos de constitución, tienen definidos los siguientes aspectos: la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar.

Que la finalidad de las cajas menores constituyen fondos renovables que se proveen con los recursos del presupuesto de Gastos del Departamento del Cesar y su finalidad esencial es atender erogaciones de mínima cuantía o menor cuantía, que tengan el carácter de



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 6 de 13

SITUACIONES IMPREVISTAS, URGENTES, IMPRENCINDIBLES O INAPLAZABLES requeridas para el funcionamiento de las respectivas dependencias u oficina, siempre y cuando los bienes y servicios que se pretenden adquirir bajo esta modalidad no hayan sido objeto de contratación por parte del gobierno departamental.

Con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir los gastos menores en los Comprobantes de Egresos evaluados, se observa que estos fueron respaldados con los rubros establecidos y detallados en los Registros Presupuestales de Compromisos así:

Comprobante de Egreso N°	Registro Presupuestal N°	Apropiación Presupuestal	Valor
4346	2464	03-1-2215-20 otros gastos por adquisición de servicios	\$ 8,390,210
2044	486	03 -1-212-20 materiales y sumistros	\$ 1,991,800
		03-1-215-20 otros gastos por adquisición de bienes	\$ 800,000
		03-1-2215-20 otros gastos por adquisición de servicios	\$ 1,500,000
6137	3125	03 -1-212-20 materiales y sumistros	\$ 1,900,000
		03-1-215-20 otros gastos por adquisición de bienes	\$ 833,000
		03-1-2215-20 otros gastos por adquisición de servicios	\$ 1,366,600
6284	3200	03 -1-212-29 materiales y sumistros	\$ 2,410,000
		03-1-2215-20 otros gastos por adquisición de servicios	\$ 1,048,000
		03-1-215-20 otros gastos por adquisición de bienes	\$ 460,000
3797	2223	03 -1-212-20 materiales y sumistros	\$ 534,460
		03-1-2215-20 otros gastos por adquisición de servicios	\$ 377,341
6833	3413	03 -1-212-20 materiales y sumistros	\$ 115,192
		03-1-2215-20 otros gastos por adquisición de servicios	\$ 260,600

Con lo cual se dio cumplimiento al Artículo 2° de las resoluciones antes mencionadas.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 7 de 13

## 2.2 RELACION DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS DE LAS CAJAS MENOR EVALUADAS DE ENERO A JUNIO DE 2018.

REEMBOLSOS CAJA MENOR ENERO JUNIO 2018			
DEPENDENCIA	FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
DESPACHO GOBERNADOR	23-mar-18	4346	\$ 8.390.210
	18-jun-18	10639	\$ 8.385.000
SECRETARIA GENERAL	20-feb-18	2044	\$4.291.800
	9-mar-18	3798	\$ 3.368.500
	17-abr-18	6137	\$ 4.099.600
	18-jun-18	10640	\$ 4.000.800
SECRETARIA DE SALUD	18-abr-18	6284	\$ 3.918.000
	15-may-18	8129	\$ 3.790.000
	15-jun-18	10602	\$ 3.750.000
OFICINA DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES BOGOTA	9-mar-18	3797	\$ 911,801
	3-may-18	6833	375.792
	15-may-18	8091	\$ 1.061.007
	18-jun-18	10638	\$ 1.242.813

Fuente: Tesoreria -Comprobantes de Egresos

Una vez realizada la evaluación por parte del equipo auditor a las respuestas dadas por los responsables, de las observaciones encontradas en el desarrollo de las actividades manejo de las cajas menores arribas citadas, se obviaron las observaciones 3.2 y 3.5 en relación a la Secretaría de Salud, las cuales describieron respuestas satisfactorias con sus soportes y se describen los hallazgos resultantes:

### 3. HALLAZGOS

#### 3.1 HALLAZGO N° 1: CUMPLIMIENTO DEL MONTO MÁXIMO DE LOS GASTOS DE CAJA MENOR:

Caja Menor Secretaría General: Se observó:

En el Comprobante de Egresos 2044 del 20 de febrero de 2018, cuyo pago fue autorizado mediante Resolución N° 000486 del 16 de febrero de 2018, que contiene el Recibo de Caja Menor N° 0407 por valor de \$1.000.000, con esta cuantía se incumple el artículo 3° de la Resolución N° 000119 del 24/01/2018, que establece: "las erogaciones a incurrir para los gastos de caja menor que aquí se constituye, no podrán exceder el Veinte por ciento (20%) del valor autorizado para la misma", siendo el valor máximo \$881.818, con base a los \$4.409.091 autorizados.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 8 de 13

Por otra parte, en el Comprobante de Egresos 6137 del 17 de abril de 2018, se aprecian los Recibos de Caja Menor N°:

- 0417 de del 5/04/2018, a favor del señor REMINTON – SERVICIOS Y SUMINISTROS, por valor de \$1.500.000, por compra de elementos;
- 0419 del 9/04/2018, a favor de TIENDA ABUCHAIBE, por valor de \$999.600 por compra de elementos y prestación del servicio de instalación de DISPLAY.
- 0422 de del 11/04/2018, a favor de REMINTON – SERVICIOS Y SUMINISTROS, con un valor de \$1.200.000, por reparación y mantenimiento preventivo de la planta telefónica.

Por las cuantías descritas en cada uno de los recibos de caja mencionados anteriormente, se incumple con el artículo 3° de la Resolución N° 000119 del 24/01/2018, el cual establece *"las erogaciones a incurrir para los gastos de caja menor que aquí se constituye, no podrán exceder el Veinte por ciento (20%) del valor autorizado para la misma"*, siendo el valor máximo \$881.818, con base a los \$4.409.091 autorizados.

Lo anterior por desconocimiento de las normas que establecen la constitución de caja menor, lo que puede originar posibles riesgos de observaciones por parte de los entes de control.

Respuestas: No hubo respuestas por parte de la Secretaria General, por lo tanto, la observación permanece y queda como hallazgo para el plan de mejoramiento.

### 3.2 HALLAZGO N° 2: FALTA DE SOPORTES

El Comprobante de Egresos N° 2044 del 20 de febrero de 2018, Reembolso Caja Menor de la **Secretaría General**, los Recibos de Caja Menor N° 392, 393, 394, 395, 396, 397, 399, 400, 403 y 417, no tienen como soporte las solicitudes de los servicios correspondientes, de acuerdo al artículo 5° de la resolución 000119 del 24/01/2018.

Lo anterior, debido a debilidades en el control de la persona responsable, lo cual puede ocasionar observaciones por parte de los organismos de control.

Respuestas: No hubo respuestas por parte de la Secretaria General, por lo tanto, la observación permanece y queda como hallazgo para el plan de mejoramiento.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 9 de 13

### 3.3 HALLAZGO N° 3: DEBILIDADES EN DESCUENTO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

En este mismo orden de incumplimiento al artículo mencionado anteriormente, se ven diferencias entre la relación o libro auxiliar de los gastos y los comprobantes de caja menor, como aparece en:

El Comprobante de Egresos N° 2044 del 20 de febrero de 2018, Reembolso Caja Menor de la Secretaría General, en el Recibo de Caja Menor N° 0404 no fue descontada la retención \$8.100 descrita en la relación de gastos, rubro 03-1-2215-20 otros gastos por adquisición de servicios; el Recibo de Caja Menor tiene Valor Neto a Pagar \$135.000 mientras que la relación tiene un valor Pagado \$126.900.

El Comprobante de Egresos 6137 del 17 de abril de 2018, Caja Menor de la Secretaría General, se aprecia el Recibo de Caja Menor N° 0419 de del 9 de abril de 2018, a favor de TIENDA ABUCHAIBE, por valor de \$999.600 compra de elementos y prestación del servicio de instalación de Display, la retención practicada por compras no aplica toda vez que el valor base para realizarse en la vigencia 2018, es de \$895.000, y el valor de la compra fue de \$700.000.

Respuestas: No hubo respuestas por parte de la Secretaria General, por lo tanto, la observación permanece y queda como hallazgo para el plan de mejoramiento.

### 3.4 HALLAZGO N° 4: DEBILIDADES EN LA RELACION DE GASTOS DE LAS CAJAS MENORES.

En el Comprobante de Egresos 6833 del 3 de mayo de 2018, Reembolso de la Caja Menor de la Oficina de Asuntos Interinstitucionales de Bogotá, presenta debilidades en cuanto a la Relación de Gastos, los cuales se detallan de la siguiente forma:

- Recibo de Caja Menor N° 764, es por concepto de Impresiones y copias, en la Relación de Gastos celda detalle, aparece como combustible vehículo del Señor Gobernador.
- Comprobante de Egreso de Caja Menor N°765 la fecha es del 02/03/2018 sin embargo en la relación aparece 5/02/2018.
- Recibo de Caja Menor N° 766 tiene fecha 05/03/2018 y la Relación de Gastos 02/03/2018.
- El Recibo de Caja Menor N°768, el beneficiario es EDUARDO RICAUTE y en la relación aparece DIF AGRAF.

Lo anterior, se presenta por falta de verificación de la persona responsable del manejo de



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 10 de 13

caja menor, lo que dificulta una adecuada revisión de los documentos evaluados.

Respuesta Oficina de Asuntos Interinstitucionales:

“Recibo de Caja Menor N° 764, la debilidad se debió a un error de digitalización, se escribió mal en el formato de descripción del gasto realizado, sin embargo, se observa que el comprobante de caja menor del gasto es correcto.

Comprobante de Egreso de Caja Menor N°765: por una equivocación involuntario, se puso mal la fecha y por tanto esta no coincide con la fecha del comprobante, por lo que desde la fecha se tendrá mayor cuidado al momento de digitalizar, no sin antes mencionar que el recibido es la prueba valida.

Comprobante de caja menor N° 766: Sobre esta observación es importante recalcar que la fecha correcta es la que se ve en el comprobante N° 766 que fue adjuntado, en donde se detalla el gasto y valor.

Comprobante de caja menor N° 768: el beneficiario es Eduardo Ricaute y en la relación aparece Difagraf.

De acuerdo a la prueba de comprobante adjuntada, recalcamos que el beneficiario es Eduardo Ricaute, tal como consta en el documento mencionado.

Para esta Oficina es importante el cumplimiento de las normas legales y manuales institucionales, por lo que en su actuar siempre va de acuerdo a estas, por las recomendaciones realizadas por Usted serán atendidas y se les dará la aplicación preponderante.”

Conclusión:

La observación queda como hallazgo, para el plan de mejoramiento correspondiente.

### **3.5 HALLAZGO N° 5 GASTOS DE REFRIGERIOS SECRETARIA DE SALUD**

Las cajas menores se constituyen en fondos renovables, que se proveen con recursos del Presupuesto de Gastos del Departamento y su finalidad esencial es atender erogaciones de mínima o menor cuantía que ostenten para sufragar gastos que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindible o inaplazables, requeridas, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad; observamos que en la



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

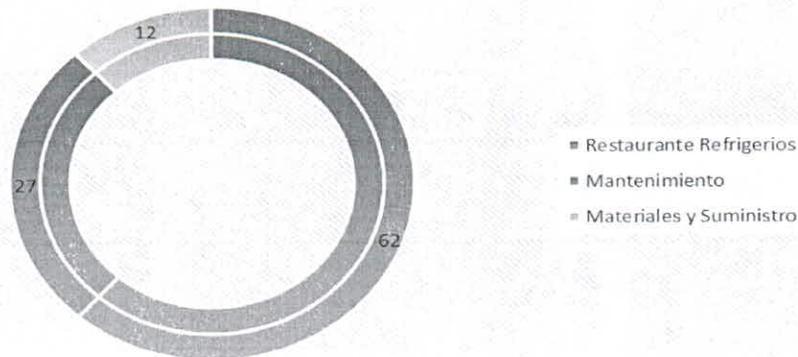
**INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 11 de 13

secretaría de Salud el mayor porcentaje de la caja menor se utiliza para los refrigerios de reuniones internas de los empleados de planta y contratistas, de acuerdo a las descripción evidenciada en los comprobantes de egresos de caja menor, números: 0158, 0159, 0160, 0161, 0165, 0166, 0167, que reposan en la Tesorería Departamental, los cuales pueden ser objeto de análisis, puesto que resulta contrario a la austeridad del gasto de la administración y contraría el artículo 1° de la Resolución N° 000953 del 5 de marzo del 2018.

CONCEPTO	VALOR	%
Restaurante Refrigerios	2,410,000	62
Mantenimiento	1,048,000	27
Materiales y Suministro	460,000	12

GASTOS CAJA MENOR SECRETARIA DE SAUD COMPROBANTE  
DE EGRESO N° 6284



Respuesta: Tendremos en cuenta sus recomendaciones evitando sufragar los gastos de refrigerios con los recursos de caja menor.

Conclusión: La observación queda como hallazgo para plan de mejoramiento



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

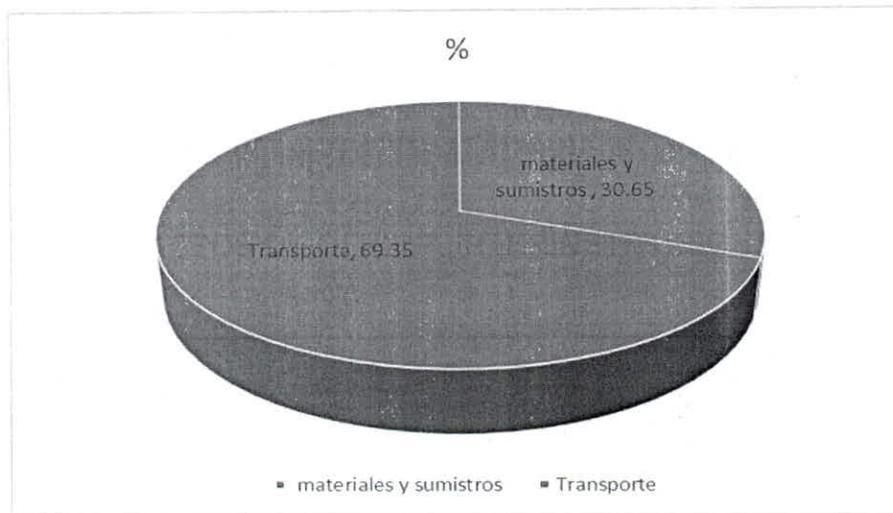
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 12 de 13

### 3.6 HALLAZGO N° 6 GASTOS DE OFICINA INTERINSTITUCIONAL DE BOGOTA

CONCEPTO	%	VALOR
materiales y sumistros	30.65	115,192
Transporte	69.35	260,600



En el análisis llevado a cabo a la caja menor de la oficina Interinstitucional de Bogotá, se aprecia que un alto porcentaje de la misma se destina a financiar gastos por concepto de taxis, esto solo se presentan en esta sectorial, y a nivel interno solo están autorizados en las comisiones a servidores por concepto de viáticos.

La observación anterior contraría el artículo 1° de la Resolución N° 000121 del 24 de enero del 2018, puesto que los gastos de caja menor deben ser para suplir "*gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles o inaplazables generados por conceptos de adquisición de bienes y servicios*"; es necesario que esta sectorial contrate otro tipo de servicio de mensajería interna, para reducir los costos por concepto de transporte de taxi que se generan, con empresas de reconocida experiencia en esta actividad, para entregar los documentos, restringiendo el uso de taxi a situaciones que así lo requieran, lo cual deberá ser justificado en el respectivo recibo de caja menor.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 13 de 13

#### 4. CONCLUSIONES

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión en cumplimiento de sus funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, como evaluadora independiente del Manejo del Fondo de Caja Menor de las Sectoriales y Oficinas de la Gobernación del Cesar, autorizadas mediante acto administrativos vigencia 2018, concluye lo siguiente:

Se observan seis (6) hallazgos administrativos, pertenecientes a las Secretaría General, Secretaría de Salud y a la Oficina Interinstitucional de Bogotá.

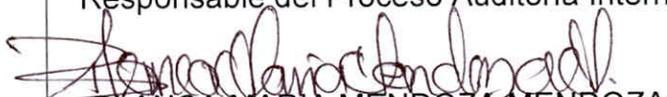
#### 4. RECOMENDACIONES

- ✓ Para la elaboración de la relación de gastos, tener en cuenta que los valores de la retención aplicada que sea el mismo descrito en el Comprobante de Egreso de Caja Menor, con el fin de evitar diferencias entre la relación que viene siendo el Libro Auxiliar y los comprobantes soportes de esta.
- ✓ Todo servicio debe tener su recibo a satisfacción, solicitud correspondiente y los suministros entrada al almacén.
- ✓ Utilizar otro tipo de servicio de mensajería interna, para reducir los costos de taxi que se generan en la oficina Interinstitucional de Bogotá, con empresas de reconocida experiencia en esta actividad, para entregar los documentos, restringiendo el uso de taxi a situaciones que así lo requieran, lo cual deberá ser justificado en el respectivo recibo de caja menor.
- ✓ Evitar sufragar los gastos de refrigerios con los recursos de Caja Menor, en cumplimiento del artículo 1° de las resoluciones de constitución que especifica cuales son los gastos que se deben suplir con estos fondos.
- ✓ Enviar el original de la certificación a satisfacción del servicio a Tesorería, para que sea archivado en el Comprobante de Egreso N° 6284 del 18 de abril de 2018, el Recibo de Caja Menor N° 164, por parte de la Secretaría de Salud.

Auditores

ALVARO SIERRA LAMBIASE  
AMPARO DE LA CRUZ DAZA  
ALVARO CABAS SAMBRANO

Responsable del Proceso Auditoría Interna

  
BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA  
Asesora de Control Interno

FECHA: 25 de septiembre de 2018